1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE SECTOR

Teniendo en cuenta la Sección 1 del Capítulo 1 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual reglamenta los "*Conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública*". Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.1.)

De acuerdo a lo anterior, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente, entre ellos lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo*", es así, qué, por medio del presente documento la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur .E.S.E, plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, en torno al objeto del proceso de contratación, el cual se define en el siguiente numeral.

2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Objeto del proceso de contratación	ADQUISICIÓN DE BICIPARQUEADEROS PARA PERMITIR EL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS DE LOS COLABORADORES Y USUARIOS EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Área solicitante	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Valor estimado del contrato resultado del Estudio de Mercado	TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($13.190.300)
Plazo estimado Ejecución	TRES (3) MESES
Tipo de Contratación	INVITACIÓN A COTIZAR

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2° como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".

La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determinó en su artículo 194 que "la prestación de servicios de salud en forma directa será prestado por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del

Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso".

Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1122 de 2007 que establece que debe existir eficiencia, calidad, oportunidad y mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud que se brindan a la Ciudadanía.

De igual manera, la función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

Mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud multinivel.

Conforme a lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad mediante 5 hospitales, 2 centros de salud tipo 1, 3 centros de salud tipo 1-rurales, 10 centros de salud tipo 2 y 2 centros de salud tipo 2-rurales, los cuales permiten atender pacientes de diferentes patologías y para lo cual se tiene una infraestructura con equipos médicos a los cuales se les debe dar cuidado y protección, garantizando una vigilancia permanente.

En la prestación eficiente de los servicios de salud, es fundamental garantizar condiciones adecuadas para el bienestar y movilidad del personal. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. cuenta con una amplia infraestructura hospitalaria y ambulatoria que requiere la presencia oportuna de los colaboradores en sus distintos puntos de atención. En este sentido, el acceso y desplazamiento del talento humano juega un papel clave en la operatividad del servicio.

En la ciudad de Bogotá, la movilidad presenta desafíos significativos debido a la congestión vehicular y la falta de infraestructura adecuada para medios de transporte sostenibles. En este contexto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. busca incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte entre sus funcionarios, proporcionando espacios de parqueo adecuados en sus diferentes sedes.

El objetivo de esta adquisición no solo radica en facilitar el estacionamiento seguro de bicicletas, sino también en fomentar espacios de interacción entre funcionarios con intereses afines, promoviendo la convivencia y el bienestar laboral. Además, esta iniciativa forma parte del Plan de Gestión para el Cambio Climático de la entidad, ya que el uso de la bicicleta contribuye a la reducción de la huella de carbono institucional. El uso de la bicicleta no solo mejora la movilidad, sino que también tiene impactos positivos en la salud física y mental de los colaboradores.

En cuanto a la normatividad vigente, el Ministerio de Transporte ha establecido diferentes disposiciones relacionadas con la movilidad sostenible, entre ellas:

- **Ley 1811 de 2016, Artículo 1**: "Incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional, incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana."
- **Ley 1811 de 2016, Artículo 6:** "En un plazo no mayor a dos años a partir de la expedición de la presente ley, las entidades públicas deberán establecer esquemas de estacionamientos adecuados, seguros y ajustados periódicamente a la demanda, habilitando como mínimo el 10% de los cupos destinados para vehículos automotores."
- **Acuerdo 663 de 2017, Artículo 4**: "Las entidades de la Administración Distrital adoptarán un programa de movilidad sostenible que refleje la hoja de ruta que adopta la entidad para la implementación de la estrategia de movilidad sostenible.
- **Decreto 037 de 2019**, que establece los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible (PIMS) en Bogotá.

Actualmente, las unidades del Centro de Salud Danubio, Centro de Salud San Juan y Centro de Salud Nazareth no cuentan con cicloparqueaderos, lo que ha generado inconvenientes en el estacionamiento de bicicletas, obligando a los funcionarios a ubicarlas en áreas no destinadas para este fin. Esta situación no solo afecta la organización y presentación de las instalaciones, sino que también puede generar riesgos de deterioro para las bicicletas y dificultades en la movilidad interna.

Adicionalmente, se busca ampliar la capacidad de los cicloparqueaderos existentes en el Hospital Vista Hermosa y en la Sede Administrativa Tunal, con el fin de garantizar espacios suficientes para la creciente demanda de colaboradores que optan por la bicicleta como medio de transporte. Por ello, la instalación de estos cicloparqueaderos en puntos estratégicos resulta fundamental para dar cumplimiento a la normativa vigente y fortalecer la infraestructura de movilidad sostenible dentro de la entidad.

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

Las actividades económicas se clasifican en sectores económicos, agrupando bienes y servicios que comparten características comunes y se distinguen de otras categorías. Esta división se realiza en función de los procesos de producción, es decir, según el tipo de servicio prestado o el producto comercializado.

En términos generales, se identifican tres sectores económicos:

1. **Sector Primario:** Incluye todas las actividades relacionadas con la producción básica, como la agricultura, la ganadería, la pesca y la explotación de recursos naturales.

2. **Sector Secundario:** Comprende las actividades de la industria, construcción y manufactura, donde las materias primas se transforman en productos terminados o bienes intermedios.

3. **Sector Terciario:** Abarca los servicios ofrecidos en actividades como el comercio, las finanzas, la educación, la salud, el turismo, entre otros.

DEFINIR SECTOR O MERCADO:

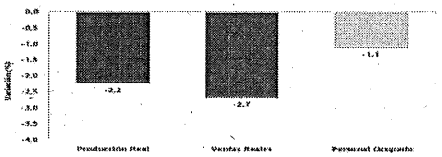
ECONÓMICO:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presenta información estadística relacionada con la gestión ambiental de los establecimientos que hacen parte de la Encuesta Anual Manufacturera (EAM), desagregada a nivel de dominios de divisiones industriales y región. Anualmente el DANE, recoge y publica información estadística sobre la inversión y gasto en protección ambiental, la generación y gestión de residuos sólidos no peligrosos, el manejo del recurso hídrico, los instrumentos de gestión ambiental y el manejo de alimentos, entre otros aspectos.

ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA en febrero de 2024 frente a febrero de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,2%, las ventas reales de -2,7% y el personal ocupado de -1,1%

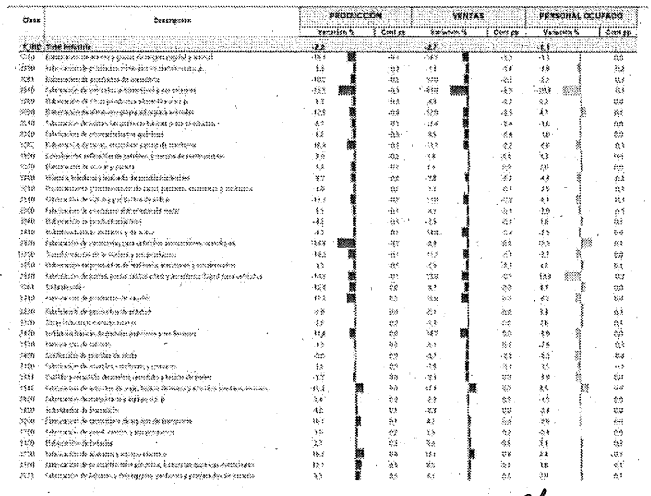
Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET
Febrero 2024

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Febrero (2024/2023)p



Fuente: DANE- EMMET

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 30 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,4 puntos porcentuales a la variación total anual y 9 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total.



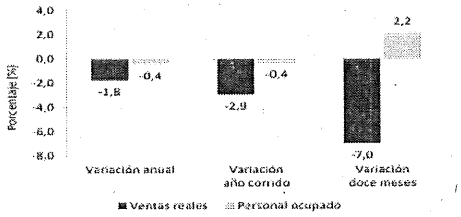
Fuente: file:///C:/Users/Patricia/Downloads/bol-EMMET-feb2024.pdf publicado el 15 de abril de 2024, consulta el 18 de abril 2024

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

En febrero de 2024, las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 1,8% y el personal ocupado decreció 0,4% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -3,7%

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Febrero 2024

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Febrero 2024 pr



Fuente: DANE. EMC.

En el periodo de enero a febrero de 2024 en comparación con el periodo de enero a febrero de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 2,9%.

En este periodo, once líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las ocho (8) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron: otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto -2,5 puntos porcentuales.

La principal contribución positiva se registró en la línea de Combustibles para vehículos automotores con 0,6 puntos porcentuales.

Tabla 1. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – febrero 2024 / enero – febrero 2023pr

Líneas de mercancías	Enero - febrero de 2024/ enero - febrero de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-2,9**	**-2,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas**	-14,9	-1,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-8,8	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-14,7	-0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-6,0	-0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-10,5	-0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-6,4	-0,5
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-7,9	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sustitutos del cuero	-5,2	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-0,4	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-2,1	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,0	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	2,6	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,6	0,1
Productos para el aseo del hogar	3,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	7,5	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,3	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	6,7	0,2
Combustibles para vehículos automotores	3,7	0,6

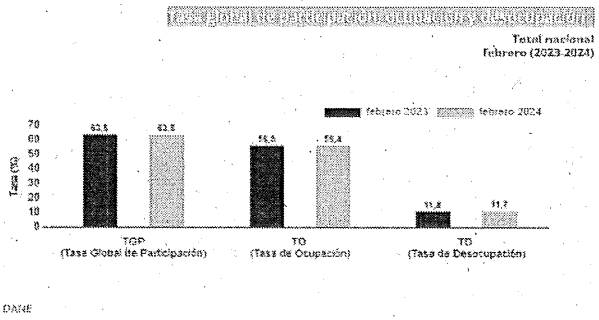
Fuente: DANE - EMC.

4.

Fuente: file:///C:/Users/Patricia/Downloads/bol-EMC-feb2024.pdf publicado el 15 de abril de 2024. Consulta el 18 de abril de 2024

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

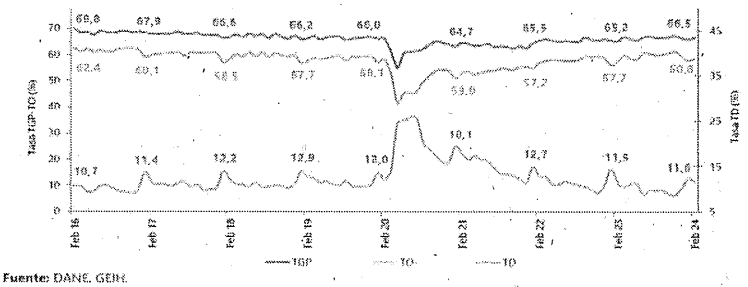
Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue del 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5% respectivamente.



Fuente: DANE

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2016 - 2024)



Fuente: DANE. GEIH.

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación de 65,5% y la tasa de ocupación de 56,0%.

En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.493 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribucion porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Febrero (2023 - 2024)

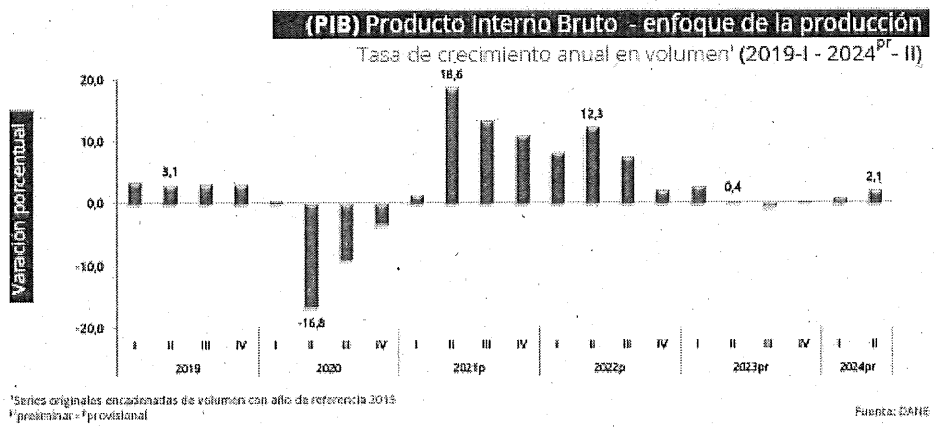
Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2023	Febrero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.233	22.493	100	260	
Industrias manufactureras	2.336	2.485	11.0	149	0.7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.863	2.004	8.9	141	0.6
Transporte y almacenamiento	1.683	1.794	8.0	112	0.5
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.566	2.631	11.7	65	0.3
Actividades inmobiliarias	246	319	1.4	73	0.3
Actividades financieras y de seguros	404	471	2.1	67	0.3
Información y comunicaciones	326	359	1.7	33	0.1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**	508	519	2.3	11	0.0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.282	3.228	14.4	-54	-0.2
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.575	7.0	-242	-1.1
Construcción	1.525	1.473	6.6	-53	-0.2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.256	1.641	7.3	385	1.7
Comercio y reparación de vehículos	4.133	3.966	17.6	-167	-0.8

Fuente: DANE, GEIH

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2024.pdf publicado 27 marzo de 2024, consulta 18 abril de 2024.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2023pr



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
p preliminar - p provisional

Fuente: DANE

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual)

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

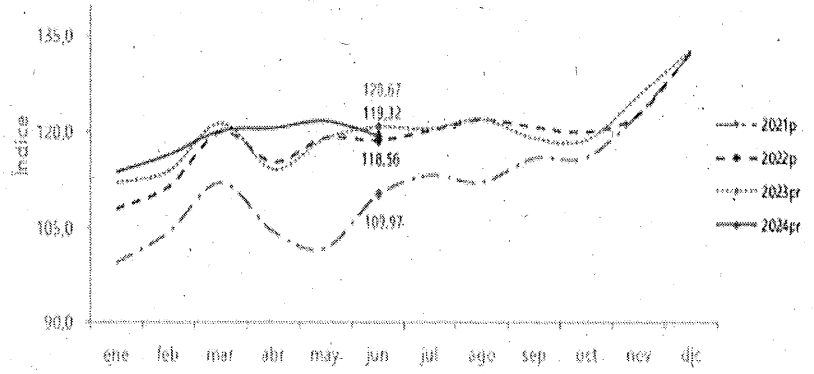
Durante el segundo semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

2.2. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

2.2.1 Comportamiento anual

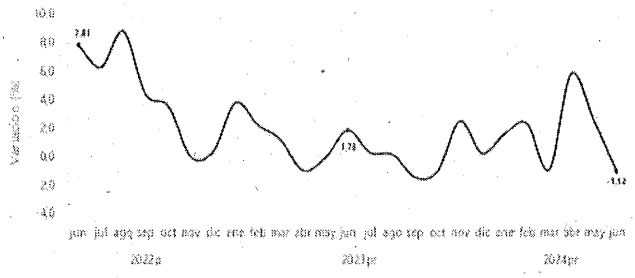
Para el mes de junio de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023pr (120,67). (Ver gráficos 2 y 3).



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

4

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022[p] - 2024[pr] (junio)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Para el mes de junio de 2024[pr] el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,10, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2023[pr] (121,28). (Ver gráficos 4 y 5).

REVISIÓN DE LAS CIFRAS DEL ISE

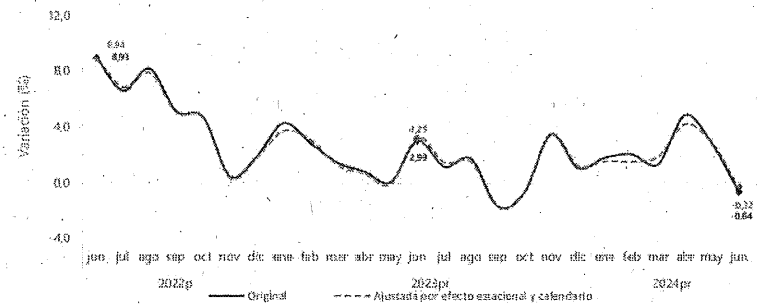
Tabla 3. Revisiones de la publicación del ISE
Tasas de crecimiento anual de la serie original
2024[pr] (enero-mayo)

Mes	ISE		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Enero	1,43	1,51	0,09
Febrero	2,20	2,26	0,06
Marzo	-1,47	-1,00	0,47
Abril	5,57	5,73	0,16
Mayo	2,45	2,41	-0,04

Fuente: DANE, ISE
[1]Publicado el 18 de julio de 2024
[2]Revisado el 15 de agosto de 2024
[pr]preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2024.pdf

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022[p] - 2024[pr] (junio)



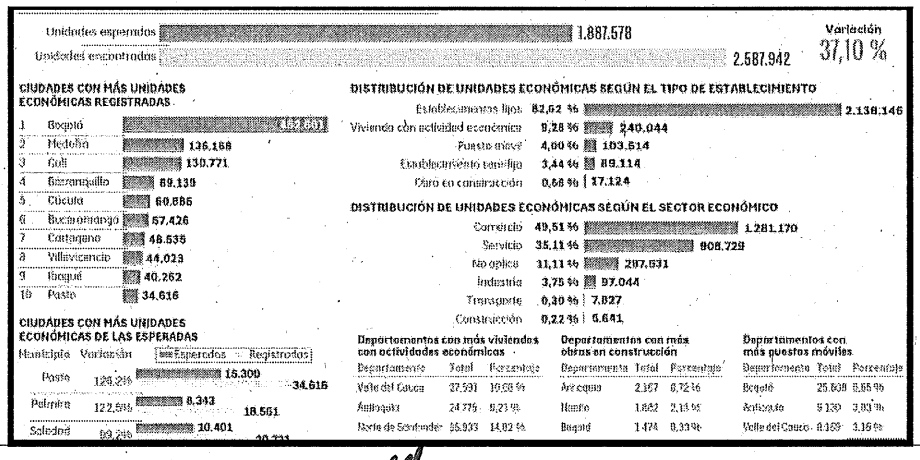
Fuente: DANE, ISE
[p]preliminar
[p]provisional

UNIDADES ECONÓMICAS

El DANE con el propósito de identificar cuántas unidades económicas y edificaciones en obra había en el país y dónde estaban ubicadas, viene realizando el Conteo de Unidades Económicas, como resultado de esto se tiene:

El Conteo logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado.

- Los sectores económicos son cinco (5): Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte.
- Los tipos de unidades económicas son cuatro (4): fija, semifija, vivienda con actividad económica y puestos móviles.
- Los estados de las unidades económicas son dos (2): ocupadas y desocupadas. Los establecimientos desocupados se denominan en vacancia.



FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO:

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

3.1 ANALISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO

DANE: **www.dane.gov.co**
Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
Fedesarrollo: **www.fedesarrollo.org.co**
Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: **www.anif.co** / revista virtual
Asobancaria: **www.asobancaria.com** / económica y financiera
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

3.2 MARCO NORMATIVO
Senado de la República: **www.seretariasenado.gov.co**
Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.
3.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

3.2. ASPECTOS GENERALES DELSECTOR ECONÓMICO

DINÁMICA DEL SECTOR

La política Nacional de Movilidad Urbana y Sostenible (CONPES 3991 de 2020): promueve la reducción de emisiones y fomenta el uso de transporte no motorizado, entre ellos la bicicleta. El plan Maestro de Movilidad de Bogotá (PDM 2022-2035): establece metas de expansión de ciclorutas y dotación de estacionamientos seguros.

Resolución 3259 de 2018 (MinTransporte): obliga a que edificaciones públicas garanticen parqueaderos para bicicletas, con un mínimo del 10 % del total de cupos de estacionamiento de vehículos.

Según la Encuesta de Movilidad 2019 (Secretaría Distrital de Movilidad – DANE), en Bogotá se realizan en promedio 880.000 viajes diarios en bicicleta, cifra que representa el 6,6 % del total de viajes de la ciudad.

El uso de la bicicleta se duplicó en 10 años: en 2008 se registraban 441.000 viajes diarios, lo que muestra

un crecimiento cercano al 100 %.

Demanda de estacionamientos: La Secretaría de Movilidad estimó en 2022 que la ciudad requería más de 100.000 cupos nuevos en instituciones públicas y privadas para atender la demanda creciente.

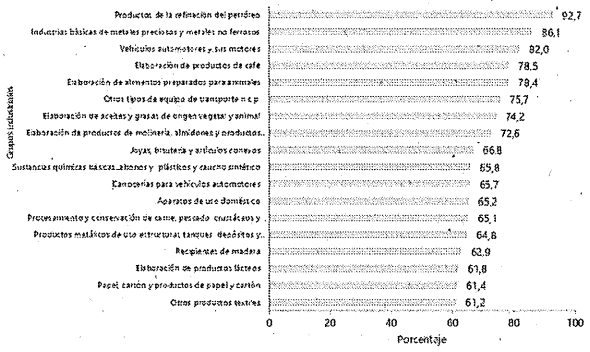
USO

Según el DANE, en 2021 el 5.2 % de las personas ocupadas en el mercado laboral utilizaban bicicleta para desplazarse a su lugar de trabajo, y el 2.5 % de niños usaban este medio para acudir a sus centros educativos. En Bogotá, para ir al trabajo, el 9.1 % de las personas usa bicicleta, mientras que a pie lo hace el 16.8 %. Bogotá registra más de 880.000 viajes diarios en bicicleta y un total de 630 km de ciclorutas al cierre de 2023. El aumento en el uso de la bicicleta no es reciente: entre 1996 y 2017, la participación de viajes en bicicleta en Bogotá pasó de 0.58 % a 9.1 %, según investigaciones académicas. La Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del DANE reporta que en 2021 la tasa de hurto de bicicletas en Bogotá fue del 8.6 %, siendo una de las más altas entre ciudades principales. La Secretaría de Movilidad de Bogotá reconoce un déficit en infraestructura de almacenamiento de bicicletas, estimando que la ciudad necesitaba más de 100.000 cupos nuevos en instituciones públicas y privadas. La Cámara de Comercio de Bogotá ha publicado guías normativas que establecen que los edificios públicos deben contar con cicloparqueaderos. Según uno de sus documentos, se debe destinar "1 estacionamiento de bicicletas por cada 10 parqueos de vehículos", o un mínimo de 12 bici-cupos para parqueaderos con menos de 120 vehículos. Asimismo, esta institución ha sido referente en promover políticas inclusivas y sostenibles, incluyendo la elaboración del "Informe de movilidad en bicicleta en Bogotá" y guías para espacios amables con bicicletas.

CONSUMO INTERMEDIO

En el año 2023 el coeficiente técnico insumo - producto de la industria, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, fue 66,1. Las industrias que registran mayor coeficiente técnico según la CIIU Rev. 4 A.C son: productos de refinación del petróleo con 92,7; industrias básicas de metales preciosos y metales no ferrosos 86,1 y vehículos automotores y sus motores 82,

Gráfico 6. Grupos industriales con mayores coeficientes técnicos insumo – producto en CIIU Rev.4 A.C.
Total nacional
2023P



Fuente: DANE, EAM.
P: cifras provisionales
Nota: la diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
*Se citan los grupos industriales con mayor coeficiente técnico insumo-producto los restantes se encuentran en los anexos.

4.

PERSONAL OCUPADO

Cuadro 2. Grupos industriales que concentran la mayor parte del personal ocupado industrial en CIIU Rev.4 A.C.
Total nacional
2023P

Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Personal ocupado	Part.%
Total		719.183	100,0
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	65.212	9,1
108	Elaboración de otros productos alimenticios	62.241	8,7
222	Productos de plástico	58.307	8,1
202	Otros productos químicos	47.858	6,7
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	41.956	5,8
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	31.227	4,3
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	30.481	4,2
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	21.697	3,0
104	Elaboración de productos lácteos	21.463	3,0
110	Elaboración de bebidas	19.267	2,7
259	Otros productos elaborados de metal y servicios relacionadas con metales	19.069	2,7
181	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados la impresión	18.218	2,5
139	Otros productos textiles	17.487	2,4
329	Otras industrias manufactureras n.c.p.	16.813	2,3
251	Productos metálicos de uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor	15.726	2,2
311	Muebles	14.480	2,0
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	13.719	1,9
241	Industrias básicas de hierro y de acero	13.070	1,8
281	Maquinaria y equipo de uso general	12.095	1,7
	Resto de industria	178.797	24,9

Fuente: DANE, EAM.
P: cifras provisionales
Nota: la diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
*Se citan las actividades con mayor participación en personal ocupado, las restantes se encuentran en los anexos

El uso de la bicicleta en Bogotá y Colombia ha sido creciente y significativo: 9.1 % de los trabajadores usa bicicleta para ir al trabajo, con 880.000 viajes diarios en Bogotá y una infraestructura de 630 km de ciclorutas a finales de 2023. Pese a esto, la ciudad enfrenta elevados niveles de hurto de bicicletas (8.6 % en 2021), lo que refuerza la urgencia de contar con biciparqueaderos seguros.

Desde una perspectiva normativa, la Cámara de Comercio de Bogotá establece que los edificios públicos deben destinar al menos 1 bici-cupo por cada 10 parqueos de vehículos, y un mínimo de 12 cupos cuando hay menos de 120 parqueos de vehículos. Estas directrices, junto con las políticas estatales sobre movilidad sostenible (Ley 1811 de 2016) y las metas del CONPES, posicionan a los biciparqueaderos no solo como una necesidad operativa, sino como un componente estratégico para la Subred Sur E.S.E., que debe responder a la demanda real de movilidad segura, incentivar el transporte activo y cumplir con la normativa vigente.

4. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO

Nivel de clasificación de bienes y servicios	El objeto del contrato que resulte del proceso se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel Segmento	2 nivel Familia	3 nivel Clase	4 nivel Producto
Estructura para parqueo de bicicletas	95	12	16	46

5. ANALISIS DE OFERTA Y DEMANDA

En el presente acápite se debe realizar el análisis de oferta y demanda

a. En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por la Sub Red en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2022	6808-2022	CONSTRUEQUIPOS BOGOTA S.A.S	ADQUISICIÓN DE BICIPARQUEADEROS PARA PERMITIR EL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS DE LOS COLABORADORES Y USUARIOS EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	$6.119.768,97	1 MES

b. Cabe resaltar que las entidades públicas suelen contratar de acuerdo con lo consultado el SECOP II:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA
2022	20223574	ALCALDIA DE PASTO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO AL SUMINISTRO DE MÓDULOS INDIVIDUALES PARA ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS (BICI PARQUEADEROS) Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA. CONTEMPLADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) CON EL CÓDIGO MC-STTM 017.	$24.986.500
2023	MP-2583-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	CONSTRUCCIÓN DE BICI-PARQUEADEROS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA DE	$41.999.995

			CONFORMIDAD AL PROYECTO 2200028	

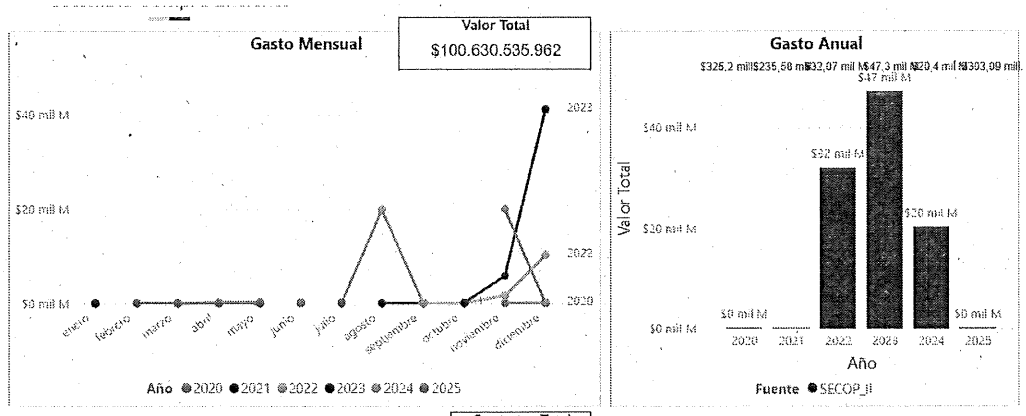
Teniendo en cuenta lo anterior, se hace evidente que varias Entidades realizan este tipo de contratos con la finalidad de satisfacer sus necesidades, especialmente enfocadas al cumplimiento de metas de carácter asistencial.

Por lo tanto, se evidencia que La Sub Red al no contar con servicio, requiere adelantar un proceso de contratación de un proveedor que garantice el mencionado servicio de manera satisfactoria.

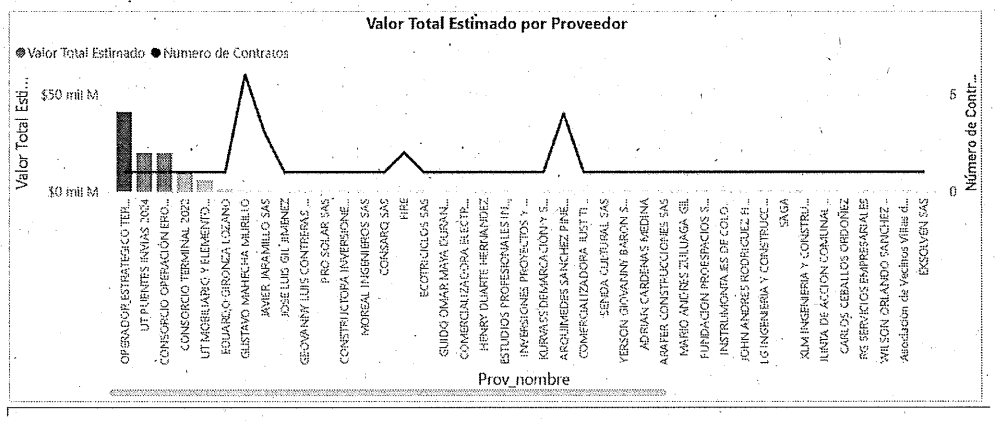
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

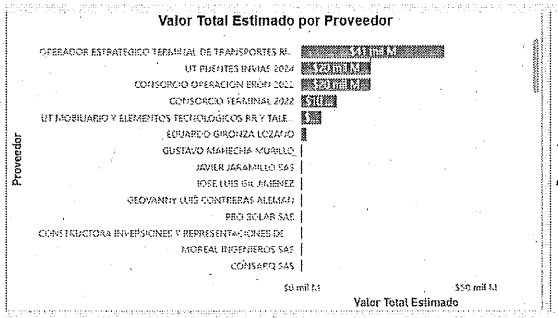
5.1 ANALISIS DE LA OFERTA

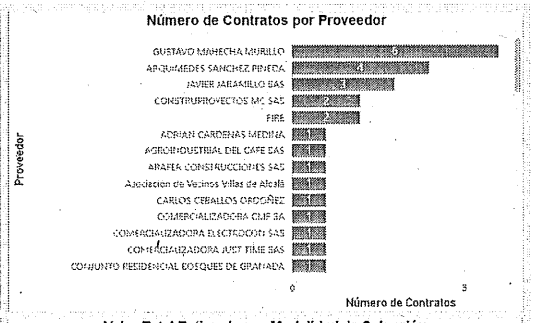
Para realizar el análisis de la Oferta se tuvo en cuenta el histórico desde enero de 2021 hasta mayo de 2025, a su vez la Segmento 95 y clase 12 a nivel nacional y bajo la Modalidad Competitiva obteniendo los siguientes resultados:

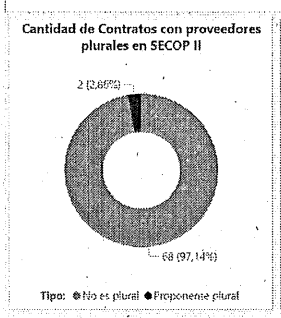


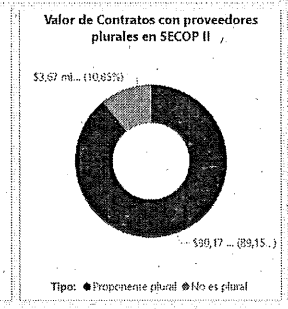
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$100,63 mil M	59	73

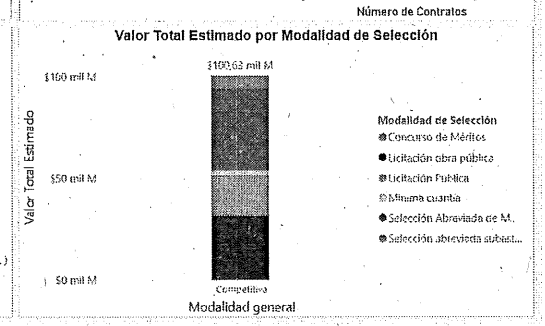


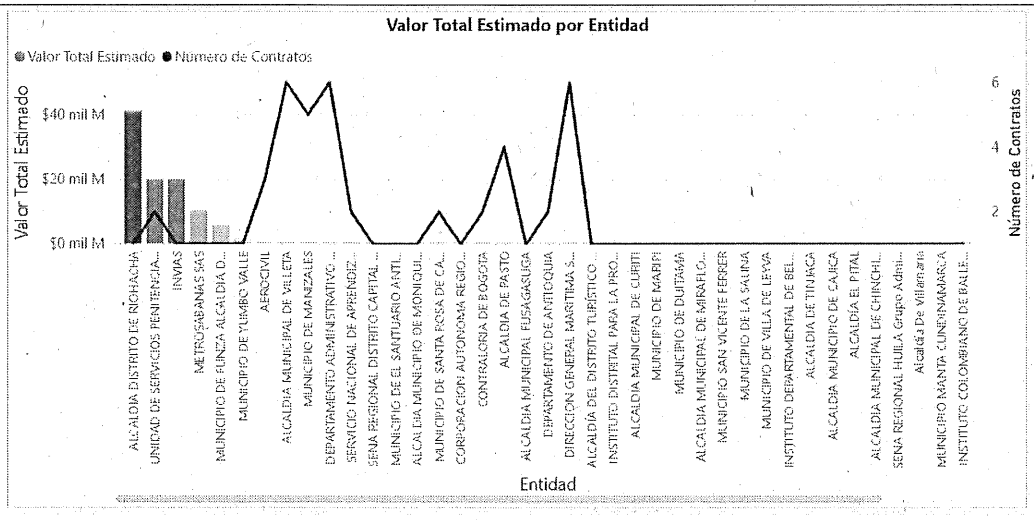






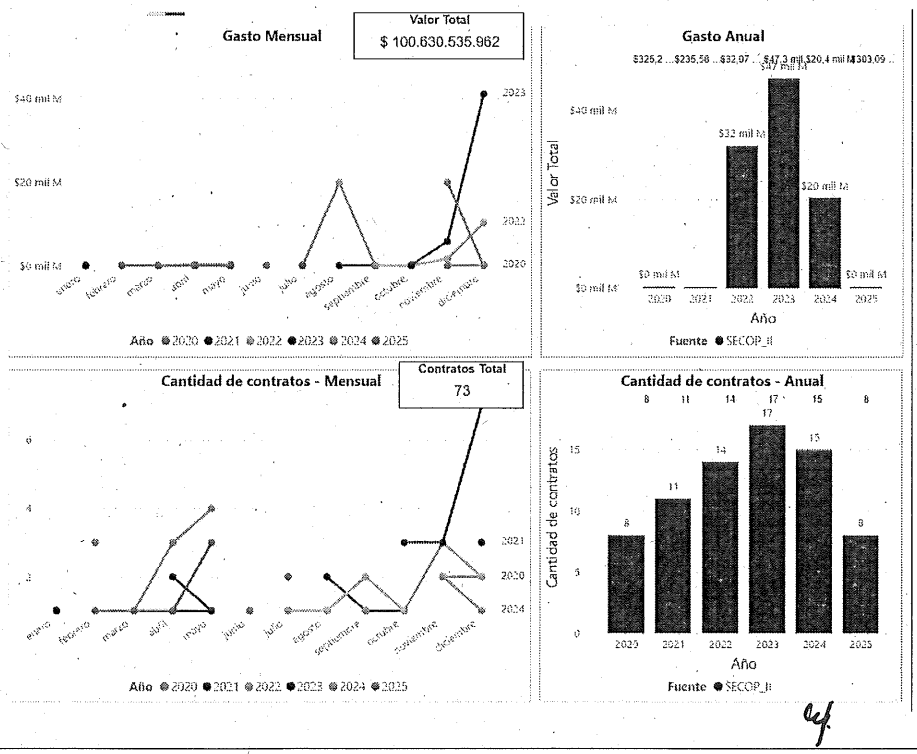


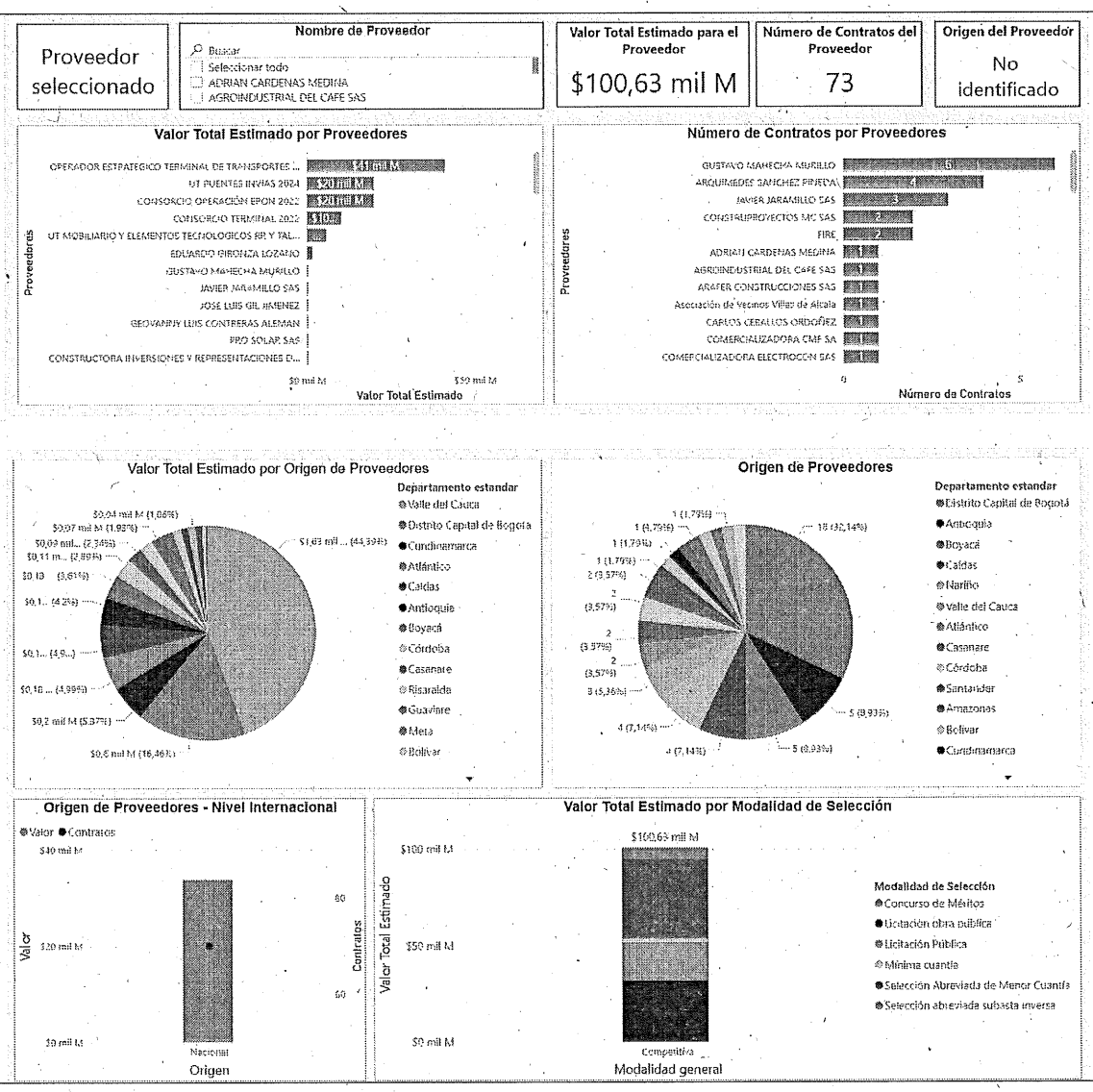




5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la Demanda se tuvo en cuenta el histórico desde enero de 2020 hasta mayo de 2025, a su vez la Segmento 95 clase 12, a nivel nacional y bajo la Modalidad Competitiva obteniendo los siguientes resultados:





6. ANÁLISIS FINANCIERO

NO APLICA

7. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor o cuantía del presente proceso, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA solicitó cotizaciones a empresas que brindan este servicio.

El proceso se manejará con cantidades fijas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	OFERENTE 1	OFERENTE 2	PROMEDIO	
			COSTO UNITARIO + IVA	COSTO UNITARIO + IVA	COSTO UNITARIO + IVA	SUBTOTAL
1	Biciparqueadero de piso sin techo (20 cupos, vertical, inoxidable).	2	$ 2.548.300,00	$ 4.522.000,00	$ 3.535.150,00	$ 7.070.300,00
2	Biciparqueadero de piso sin techo (10 cupos, convencional, inoxidable).	1	$ 1.360.000,00	$ 1.904.000,00	$ 1.632.000,00	$ 1.632.000,00
3	Biciparqueadero de pared con techo (6 cupos, inoxidable).	2	$ 1.989.000,00	$ 2.499.000,00	$ 2.244.000,00	$ 4.488.000,00
VALOR TOTAL		**5**	**13.190.300**			

Se aclara que los costos de transporte e instalación están incluidos en los valores de referencia presentados en la tabla anterior.
Tras evaluar diversas alternativas, se seleccionó la combinación de biciparqueaderos verticales, convencionales y de pared con techo, debido a que:

- Optimiza el uso del espacio disponible en las sedes, permitiendo una mejor distribución de las bicicletas.
- Garantiza el uso de materiales inoxidables de alta resistencia, reduciendo costos de mantenimiento a largo plazo.
- Cumple con la normativa vigente sobre movilidad sostenible, en especial lo establecido en la Ley 1811 de 2016 y el Acuerdo 663 de 2017.
- Se ajusta al presupuesto disponible en el Plan Anual de Adquisiciones, maximizando el beneficio para la entidad.

El análisis de mercado confirma que la adquisición de los biciparqueaderos es viable dentro del presupuesto asignado, permitiendo fortalecer la infraestructura de movilidad sostenible en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. De acuerdo con las consideraciones expuestas, se determina que **la opción más favorable para satisfacer esta necesidad es aquella cuyo costo total estimado, calculado con base en el promedio de los valores de referencia obtenidos en el análisis de mercado, asciende a trece millones ciento noventa mil trescientos pesos ($ 13.190.300 COP),** garantizando así una estimación equilibrada y representativa de las condiciones actuales del sector.

8. CONCLUSIÓN

Así las cosas, se toma como valor del presupuesto oficial y valor estimado del contrato la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 13.190.300 COP).